

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el 18 de octubre de 2023, la secretaria de la Sala Civil del Tribunal Superior de Medellín hizo devolución del expediente, después de que en dicha instancia se surtiera el trámite del recurso de apelación de la sentencia. A Despacho, 19 de octubre de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo.
Secretario.



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Distrito Judicial de Medellín.
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Radicado no.	05001 31 03 006 2018 00126 00
Proceso	Verbal – Pertenencia.
Demandante	Martha Elena Henao Osorio.
Demandados	Nora de Jesús Restrepo Restrepo y otros.
Asunto	Cumple lo dispuesto por el superior – Ordena liquidar costas.
Auto sustanc.	# 0581.

Se cumple lo dispuesto por el superior, que mediante sentencia de segunda instancia del 05 de octubre de 2023 (expediente devuelto el 18 del mismo mes y año), decidió “...**PRIMERO: CONFIRMAR** la sentencia de fecha 31 de agosto de 2020, proferida por el Juzgado 6º Civil del Circuito de Oralidad de la ciudad de Medellín en este proceso. **SEGUNDO:** Sin condena en costas por no aparecer causadas. **TERCERO:** Ejecutoriada la presente decisión, devuélvase el expediente digital a su lugar de origen...”.

En atención a lo anterior, al tenor de lo consagrado en el artículo 366 del C.G.P., se ordena que por secretaria se proceda con la correspondiente liquidación de costas procesales, conforme se indicó en la sentencia de primera instancia.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados de los Consejos Superior y Seccional de la Judicatura de Antioquia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ.
JUEZ.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
20/10/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **169**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO